



Proyecto de Transición LexNET Abogacía a LexNET Justicia

Propuesta de Implementación y Planificación

1 INTRODUCCIÓN

El consejo General de la Abogacía comunicó oficialmente en octubre 2016 que tenía el objetivo de discontinuar su plataforma de acceso a LexNET (LexNET – Abogacía) a principios de 2017. Junto a dicho comunicado, CGAE solicitó al Ministerio de Justicia la inclusión en LexNET de ciertas funcionalidades presentes en LexNET – Abogacía, para minimizar el impacto en el usuario debido a la transición entre sistemas.

El presente informe recoge las conclusiones del Ministerio de Justicia a tal respecto, junto con una primera propuesta de planificación para la puesta en producción de dichas funcionalidades. Asimismo se expone las características que desde el Ministerio se ofrecen para prestar soporte a los Abogados en el uso de LexNET. El objetivo es que este informe sirva como documento de trabajo entre CGAE y el Ministerio.

2 FUNCIONALIDADES SOLICITADAS

2.1 Disponibles desde 1 enero 2017

Con la promoción de la última versión de LexNET (dic 2016) y las actuaciones de Explotación realizadas desde entonces, hay un serie de funcionalidades solicitadas que se encuentran actualmente disponibles en LexNET.

2.1.1 Buzones de Colegios de Abogados

Los buzones de Colegios Profesionales están disponibles para Escritos de Trámite, es decir, referidos a un Procedimiento Judicial. Se ha definido una serie de roles en Producción que permiten utilizar dichos buzones:

- ▶ **Administrador de Abogados** (ya existente anteriormente): tareas de administración en relación a los Abogados colegiados en el Colegio de que se trate.
 - Avisos: creación y gestión de avisos a mostrar a los Abogados en su siguiente login.
 - Usuarios: gestión desde el Colegio de sustituciones entre Abogados
 - Auditoría de Mensajes: para Escritos y Notificaciones relacionadas con los Abogados del Colegio
- ▶ **Administrador Colegios Profesionales**: tareas de administración en relación al buzón del Colegio de Abogados.
 - Avisos: creación y gestión de avisos a mostrar al personal de Colegio en su siguiente login.



- Usuarios: gestión de usuarios del Colegio (activar / desactivar cuenta, gestión de roles), solicitudes de alta de Personal de Colegio Profesional
- Auditoría de Mensajes: para Escritos y Notificaciones del buzón del Colegio
- **Personal de Colegio Profesional:** para el envío de Escritos de Trámite y recepción de Notificaciones con origen / destino el buzón del Colegio, y que emanen de un procedimiento judicial.

2.1.2 Borradores y Plantillas

Con el nuevo interface de usuario que presenta todo el Escrito a enviar en una única página, se ha podido proporcionar soporte para la creación y gestión de Borradores y Plantillas.

Cualquier Escrito puede ser almacenado en cualquier momento de su elaboración (previo a “Firmar y Enviar”) como borrador o como plantilla. La diferencia fundamental (y única) es que un borrador se elimina al ser completado y enviado, y una plantilla se reutiliza.

Como borradores y plantillas se almacenan en el servidor, pueden contener toda la información que ha introducido el usuario, excepto los documentos (principal y anexos) ya que no estarán firmados (se almacena el estado anterior a “Firmar y Enviar”), y firmarlos posteriormente requeriría descargarlos (el certificado del usuario está en la máquina local).

Actualmente la gestión que se puede realizar es bastante simple:

- **Creación:** en cualquier momento un Escrito puede convertirse en borrador o plantilla utilizando los botones “Guardar como Borrador” o “Guardar como Plantilla” al final de la página.
- **Uso:** desde la carpeta “Borradores” se puede seleccionar el borrador deseado, completarlo y enviarlo. O al crear un Escrito se puede seleccionar la Plantilla deseada desde el botón “Plantillas”.
- **Eliminación:** desde la carpeta “Borradores” se puede eliminar el borrador deseado. Actualmente las plantillas no se pueden eliminar.

2.1.3 Facilitar la inclusión de Órganos Judiciales en la Libreta

En cualquier búsqueda de Órganos Judiciales aparece, junto al área donde se muestra su denominación, un botón para almacenarlo en la Libreta de Direcciones del Profesional.

2.1.4 LexNET para MAC

Se ha realizado un importante esfuerzo en LexNET para asegurar la compatibilidad del sistema con MacOS. Desde agosto 2016 existe un manual de instalación y configuración para dichos sistemas, disponible en:

https://www.administraciondejusticia.gob.es/paj/PA_WebApp_SGNTJ_NPAJ/descarga/20160803_Instalación_LexNET_Macintosh.pdf

2.2 Consideradas



2.2.1 Aceptación de Sustituciones / Habilitaciones

Los Abogados pueden indicar al sistema que otro Abogado es su sustituto para un determinado periodo de tiempo, mediante el comando “Sustituciones” en el menú de Configuración. Actualmente el sustituto no recibe indicación, ni el sistema le informa de dicha sustitución, lo que puede, potencialmente, originar problemas.

Se propone que el sustituto reciba un Aviso al entrar en el sistema, similar a los Avisos de parada o de mantenimiento, y que explícitamente LexNET le requiera aceptar o denegar la sustitución. A través de servicios web, es imprescindible que el integrador realice la gestión de estos Avisos, ya que LexNET no permitirá el acceso del usuario si no hay respuesta explícita a la sustitución.

CGAE debería ayudar al MJU a definir el comportamiento del sistema en caso de que el sustituto potencial no acepte la sustitución.

2.2.2 Avisos por email / SMS

El usuario podrá configurar (botón “Configuración” en la parte superior derecha de la pantalla) la dirección de correo electrónico y el número de móvil en los que recibir avisos sobre actualizaciones en su Bandeja de Entrada.

En caso de que haya sustitutos / habilitados con permisos de acceso sobre el buzón, LexNET remitirá también los avisos a las direcciones de email o números de móvil indicados por cada sustituto / habilitado.

2.2.3 Aviso de Solicitudes de Alta pendientes

Se propone que los administradores que gestionen altas de usuario (Administradores LexNET, Administradores de Entidad) sean informados, mediante un Aviso al entrar al sistema, de las solicitudes de alta pendientes que deban gestionar.

2.2.4 Justicia Gratuita

CGAE ha constatado e informado que el volumen de resoluciones de Justicia Gratuita hace poco viable el que sean tramitadas mediante Escritos de Trámite individuales, por lo que se evidencia la necesidad de integrar LexNET y el sistema de gestión de Justicia Gratuita de CGAE (SIGA). Dicha integración está activa en Extremadura, y sería conveniente extenderla al resto del territorio.

Con la implementación actual, sólo se puede dar soporte a las solicitudes recibidas en los Colegios de Abogados que sean conforme a lo dispuesto en el art 21 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Si, conforme a la legislación procesal o administrativa, el órgano judicial que esté conociendo del proceso o el órgano administrativo que tramitara el expediente estimare que, por las circunstancias o la urgencia del caso, fuera preciso asegurar de forma inmediata los derechos de defensa y representación de las partes, y alguna de ellas manifestara carecer de recursos económicos siempre que ello fuera exigible para obtener el derecho de asistencia jurídica gratuita, dictará una resolución motivada requiriendo de los Colegios profesionales el



nombramiento provisional de abogado y procurador, cuando las designaciones no hubieran sido realizadas con anterioridad.

El secretario judicial o el órgano administrativo comunicará dicha resolución por el medio más rápido posible a los Colegios de Abogados y de Procuradores, tramitándose a continuación la solicitud según lo previsto en los artículos precedentes.

2.2.5 Explicación de Tipos Documentales

CGAE ha solicitado una guía explicativa, desde el punto de vista judicial, del uso correcto de los tipos documentales a utilizar en LexNET. Lo ideal sería que estuviera disponible en <http://lexnetjusticia.gob.es/>

2.3 No viables

2.3.1 Ampliación de la ventana de visualización de mensajes

La ventana de visualización de mensajes de 60 días en LexNET responde a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET:

Una vez depositados en los buzones virtuales de los usuarios los escritos, las comunicaciones y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios electrónicos, se encontrarán accesibles por un período de sesenta días. Transcurrido este plazo se procederá a la eliminación del buzón de estos documentos, salvo los resguardos electrónicos acreditativos de la transmisión.

El cambio a una ventana de visualización mayor requiere un cambio sobre el Real Decreto indicado, por lo que el Ministerio toma nota de la solicitud, para intentar incluirla en la modificación de dicho Real Decreto en el momento que se produzca.

2.3.2 Mejorar el timeout de la sesión del lector de tarjetas

Para evitar que troyanos y otros tipos de malware puedan robar los datos de los certificados de los usuarios cuando son leídos de la tarjeta criptográfica, los drivers de los lectores fuerzan a que se establezca una conexión SSL entre la aplicación y el driver. En el caso de las tarjetas de la FNMT, esta conexión SSL se ha diseñado con un timeout de 5 minutos, por lo que pasado ese tiempo de inactividad, el driver solicita otra vez el PIN al usuario.

Dicho comportamiento queda fuera de las competencias del Ministerio de Justicia.

2.4 Alternativas

2.4.1 Buzones consolidados

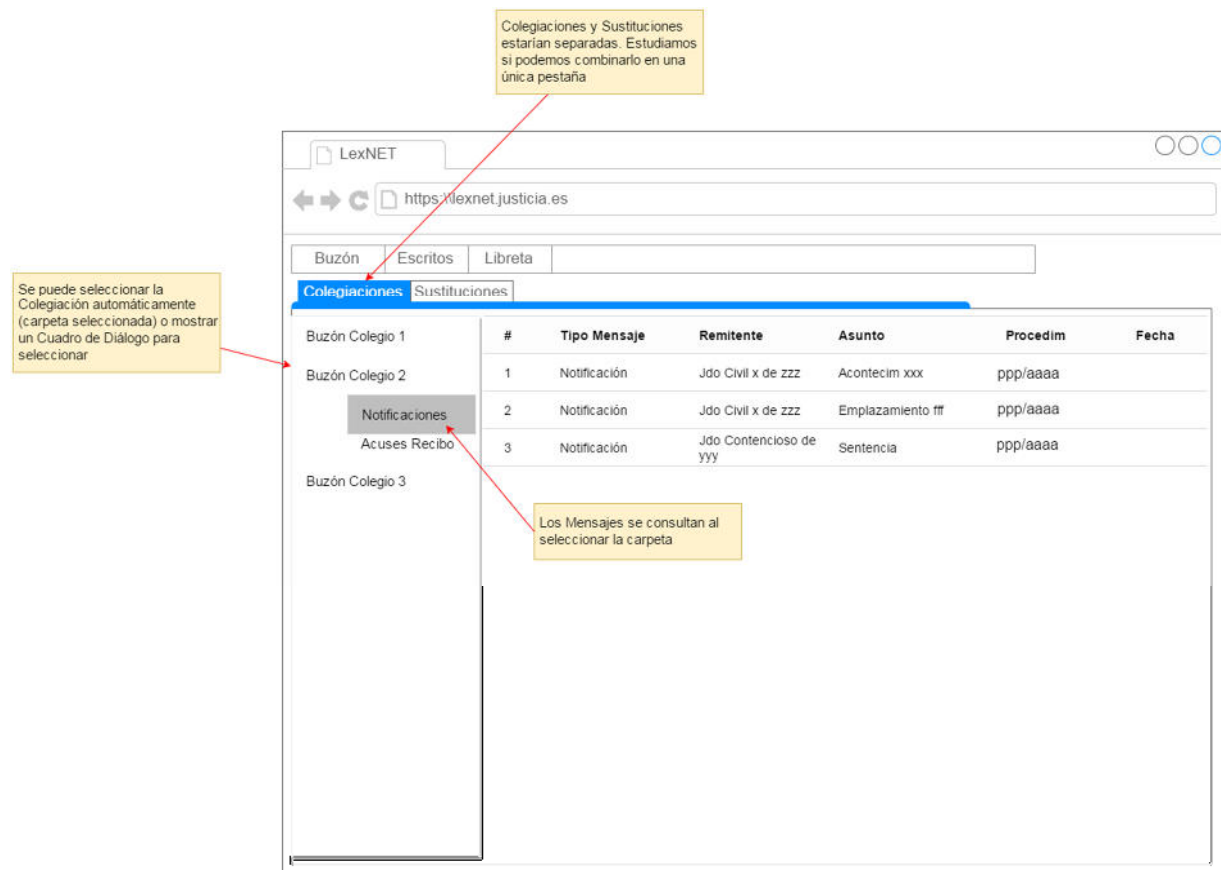
Actualmente, los Abogados con varias colegiaciones tienen un buzón para cada una de ellas. Aunque complejo, que sin duda lo es, este diseño tiene muchas ventajas, como el hecho de poder asignar permisos de acceso (Sustituciones / Habilitaciones) a cada buzón de forma



independiente, y también permite simplificar la búsqueda de mensajes, sin duda la query más pesada de LexNET.

Considerando los inconvenientes que puede ocasionar al usuario el tener que, explícitamente, revisar uno por uno los buzones de cada colegiación, el Ministerio de Justicia propone un modo alternativo para el diseño de la visualización de los mismos, sin consolidar a nivel de base de datos los varios buzones de un mismo usuario.

- Visualización de diferentes buzones de Colegiado en el desplegable de la izquierda
- Pestaña adicional con los buzones en los que el usuario sea Sustituto / Habilitado
- Indicación visual en las carpetas / buzones / pestañas de la existencia de mensajes sin leer



Esta es una propuesta inicial, y el Ministerio de Justicia sigue estudiando posibles mejoras a la visualización conjunta de mensajes de diferentes buzones.

2.4.2 Búsqueda por palabras

Una de las funcionalidades disponibles en LexNET-Abogacía es la posibilidad de realizar búsquedas por palabras, incluso dentro de los anexos.



Para implementar dicha funcionalidad se requiere el despliegue de un gestor documental para poder indexar documentos por palabras y un motor de búsquedas. Actualmente la arquitectura de LexNET no dispone de ninguno de los dos elementos.

Como alternativa, el Ministerio propone la posibilidad de que el usuario defina etiquetas de texto y las asigne a los mensajes, de forma que pueda realizar búsquedas más potentes que únicamente buscando en los metadatos.

3 PLANIFICACIÓN

Se han planificado dos entregas principales de LexNET para 2017, que inicialmente finalizarán sus desarrollos en los meses de mayo y noviembre. Se propone distribuir las funcionalidades solicitadas por CGAE de la siguiente forma:

► Mayo

- Aceptación de Sustituciones / Habilitaciones (2.1.1)
- Avisos por email / SMS (2.2.2)
- Gestión de Plantillas
- Buzones consolidados (según propuesta MJU, 2.4.1)
- Pantalla de entrada con avisos (2.2.1, 2.2.3)

► Noviembre

- Justicia Gratuita (2.2.4)
- Etiquetado de mensajes (alternativa MJU a la búsqueda por palabras, 2.4.2)

4 SOPORTE A USUARIOS

El soporte a los abogados que harán uso de LexNET justicia se hará a través del Servicio de Soporte de LexNET que comenzó su funcionamiento en enero de 2016 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 42/2015

El canal de entrada para el soporte de usuarios se ha establecido a través de las siguientes vías:

- Portal Web <http://lexnetjusticia.gob.es/> a través de la zona de Contacto.
- Canal VIP telefónico para usuarios administradores y personal designado de los Colegios Profesionales de Abogados.
- Canal de Twitter @lexnetjusticia

El horario de atención directa se establece de 8 am a 19 pm horas, siendo las respuestas a los usuarios realizadas en el mismo día de entrada, salvo cuestiones que deban ser elevadas por su complejidad de trato.



Adicionalmente, existe material formativo de actualización continua en la página <http://lexnetjusticia.gob.es> específicos para el rol de abogado y personal del Colegio de Abogados.